REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada
Causante	JAIME ANÍBAL RAMÍREZ RAMÍREZ
Interesado	BERTHA MARINA RAMÍREZ RAMÍREZ, MARÍA OLIVIA RAMÍREZ RAMÍREZ y ALIRIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
Radicado	05697-31-84-001-2022-00235-00
Providencia	Auto No. 1666 – Reconoce Heredero

A través de memorial allegado por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2022, la señora DORA CECILIA RAMÍREZ SALAZAR solicitó se les reconozca como heredera en representación de su padre fallecido señor RICARDO ALONSO RAMÍREZ RAMÍREZ, en la sucesión intestada de su tío JAIME ANÍBAL RAMÍREZ RAMÍREZ, para lo cual ya reposa en el expediente el correspondiente registro civil de nacimiento de la interesada.

De conformidad con lo anterior, para resolver el Despacho

CONSIDERA:

El numeral 3º del artículo 491 del Código General del Proceso dispone que cualquier heredero, legatario o cesionario podrá pedir su reconocimiento, siempre y cuando demuestre su calidad con prueba documental idónea.

La prueba de la calidad de heredero del señor RICARDO ALONSO RAMÍREZ RAMÍREZ (Q.E.P.D.) como hermano del causante señor JAIME ANÍBAL RAMÍREZ RAMÍREZ se encuentra arrimada al expediente.

Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOCER como heredero al señor RICARDO ALONSO RAMÍREZ RAMÍREZ (Q.E.P.D.) como hermano del causante señor JAIME ANÍBAL RAMÍREZ RAMÍREZ, quien será representado por su hija la señora DORA CECILIA RAMÍREZ SALAZAR, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO. REQUERIR a la señora DORA CECILIA RAMÍREZ SALAZAR para que nombre apoderado judicial para que la represente dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

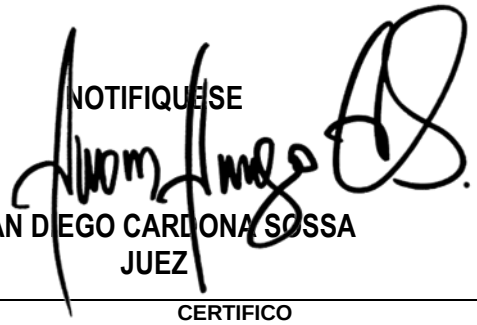

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 171 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8750893488bb1005d9c9e8a6cc261665182ea2b739873ee1681acc0eda69402a**

Documento generado en 08/11/2022 11:34:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica